

El Consejo de guerra sumarísimo contra el coronel de Artillería José Franco Mussió y los oficiales de la Fábrica de cañones de Trubia

The summary war council against Artillery Colonel José Franco Mussió and the officers of the Trubia Cannon Factory

Carmen García
Universidad de Oviedo
carmeng@uniovi.es

Resumen: Con la ocupación de Gijón a finales de octubre de 1937, el ejército franquista daba por finalizada la campaña del Frente Norte. Asturias constituyó el último reducto del maltrecho y nunca cohesionado ejército republicano, comenzando la ocupación de un territorio considerado, no sin razón, hostil por los rebeldes.

El primer Consejo de guerra tras la rendición, tuvo lugar en noviembre de 1937 y se celebró contra los mandos y oficiales de la Fábrica de cañones de Trubia que no se habían sumado al levantamiento encabezado por el coronel Aranda en Oviedo. Como cabía esperar, el proceso judicial fue rápido; se trataba de aplicar el Código de Justicia militar. Acusados de un delito continuado de traición a la patria, fueron condenados a muerte y fusilados al amanecer del 14 de noviembre

Trato de analizar el proceso haciendo hincapié, especialmente, en la figura del Coronel José Franco Mussió, militar de brillante trayectoria profesional, que asumió personalmente toda la responsabilidad, pretendiendo exculpar a sus subordinados, cuya única “debilidad” había sido la de no abandonar a su coronel. Una vez cercado Oviedo, no pudieron incorporarse al movimiento de Aranda, como hubiera sido su deseo. Sus oficiales eran todos derechistas, o cuando más, indiferentes, y su continuada labor de sabotaje contribuyó, según alegaban en su defensa algunos oficiales, a precipitar la derrota republicana.

No todos actuaron igual en el proceso; si bien de nada les sirvieron exculpaciones, declaraciones favorables de testigos, o incriminaciones aviesas respecto a su antiguo jefe. La ejecución de todos ellos no libró siquiera a sus familias de la aplicación *post mortem* de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Comenzaba a funcionar la bien engrasada maquinaria represiva aplicada, con extrema dureza a los vencidos.

Palabras clave: guerra civil, Franco Mussió, Trubia, militar, republicano.

Abstract: With the occupation of Gijón at the end of October 1937, the Francoist army ended the campaign of the North Front. Asturias constituted the last redoubt of the battered and never cohesive republican army, beginning the occupation of a territory considered, not without reason, hostile by the rebels.

The first Council of war after the surrender took place in November 1937 and was held against the commanders and officers of the Trubia cannon factory who had not joined the uprising led by Colonel Aranda in Oviedo. As expected, the judicial process was quick; it was about applying the Military Justice Code. Accused of a continued crime of treason, they were sentenced to death and shot at dawn on November 14.

I try to analyze the process, emphasizing, especially, the figure of Colonel José Franco Mussiό, a military man with a brilliant professional career, who took personal responsibility, pretending to exculpate his subordinates, whose only "weakness" had been not to abandon your colonel. Once surrounded Oviedo, they could not join the movement of Aranda, as would have been his wish. His officers were all right-wingers, or at most, indifferent, and their continued work of sabotage contributed, as some of their officers claimed in their defense, to precipitate the Republican defeat.

Not all acted the same in the process; although nothing was served by exonerations, favorable witness statements, or vicious incriminations with respect to their former boss. The execution of all of them did not spare even their families from the post-mortem application of the Law of Political Responsibilities.

The well-oiled repressive machinery applied began to work, with extreme hardness to the vanquished.

Keywords: civil war, Franco Mussiό, Trubia, military, republican.

Para citar este artículo: Carmen GARCÍA: “El consejo de guerra sumarísimo contra el coronel de Artillería José franco Mussiό y los oficiales de la Fábrica de cañones de Trubia”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 7, N° 13 (2018), pp. 466-481.

El Consejo de guerra sumarísimo contra el coronel de Artillería José Franco Mussiό y los oficiales de la Fábrica de cañones de Trubia

Carmen García
Universidad de Oviedo

Introducción

«La Ley Constitutiva del Ejército impone a los militares como obligación ineludible y suprema la de salvar a la Patria en peligro, librándola de sus enemigos interiores y exteriores.»¹

Los fundamentos de la sentencia impuesta a los militares de la Fábrica de Trubia insistían en los argumentos repetidos machaconamente por los sublevados:

«... cuando al mes de implantarse en la Nación del Régimen Republicano, fueron incendiados numerosos templos se a(d)virtió dolorosamente por los españoles honrados y sanos de espíritu que la República traía un contenido revolucionario que tuvo nuevo brote en el movimiento sindicalista de Diciembre de 1933 y en la revolución de Octubre de 1934 hasta llegar a la formación del llamado Frente Popular para acudir a las elecciones de Febrero de 1936, que fueron ganadas por él después de cometer falsedades y atropellos, desarrollando una vez logrado el Poder una política claramente revolucionaria (...) que solo conducía a lograr una dictadura del proletariado que permitiese después hacer de España un Estado comunista, como se probó con la resistencia armada y organizada militarmente que por parte de la Revolución se opuso al Alzamiento Nacional»

Y ante tal peligro, «no faltaron individuos que como los procesados se unieron al marxismo nervio y músculo de la revolución».²

La sublevación en Asturias había fracasado, pese a la estrategia desplegada por el coronel Aranda Mata, que acabó recluido en la ciudad de Oviedo, cercada por los milicianos hasta el fin de la contienda. El coronel Pinilla, comprometido con los sublevados, no pudo ocupar la ciudad de Gijón, siendo derrotado por las fuerzas leales al Frente Popular; si a ello se

¹ Véase *Calificación provisional del Fiscal* (Texto mecanografiado, p. 156) en Archivo Intermedio de la Región Militar Noroeste. Ferrol (en adelante, AIRMN): “Causa instruida con carácter sumarísimo contra el Coronel de la Fábrica de Trubia D. José Franco Musio (*sic*) y siete más por el Delito de Traición”. Juzgado Especial Plaza de Oviedo. Año 1937. *José Franco Mussiό*. Caja 1(l), Causa 3, Balda 262, nº 2. Asturias

² Vid, *Sentencia del Consejo de Guerra de Oficiales Generales* (Texto manuscrito, pp. 173 r. y v.) en AIRMN, “Causa instruida con carácter sumarísimo...” cit. nota anterior

le a6ade la lealtad de los militares trubiecos que impidieron la toma de la F6brica de ca6ones, nos encontramos con una regi6n en poder de la Rep6blica hasta la ca6da del Frente Norte en octubre de 1937. Ser6 entonces cuando los «salvadores de la patria en peligro» pudieron contar con todas las provincias nortea6as, una de las zonas industriales m6s importantes, que fueron entregadas a los vencedores sin apenas da6os irreparables.³

El 21 de octubre de 1937 el coronel Franco rendi6 Gij6n a los vencedores despu6s de haber decidido no huir, aun cuando habi6a tenido ocasi6n de embarcar en el buque Mar6a del Carmen, junto a su esposa e hijo. Con inusitada rapidez, apenas habi6a transcurrido una semana, el 29 de octubre, a las 10 de la ma6ana, se constitu6a el juzgado en el Hospital Militar de las Salesas de Oviedo «con objeto de recibir declaraci6n al detenido Don Jos6 Franco Mussi6»

El coronel Franco: retrato de un militar leal, conservador y paternalista

Jos6 Franco, hijo de Jos6, militar m6dico de la Armada destinado en Filipinas, se habi6a casado con una filipina tagala llamada Erlinda Mussi6,⁴ naci6 en Manila y contaba con una larga y brillante carrera militar desde que ingresara por oposici6n en 1894 como alumno del arma de Artilleri6a. Con m6s de 43 a6os de servicio activo en el Ej6rcito era juzgado muy positivamente por su extraordinaria competencia t6cnica, su valor «acreditado», capacitado en «t6ctica», en «procedimientos militares», en «arte militar»; mientras se calificaba como sobresaliente en «teor6a y pr6ctica del tiro». Por otra parte, hablaba correctamente ingl6s y franc6s. As6 consta en su hoja de servicios cuando 6sta quede cerrada y firmada por el jefe de la Regi6n de la Coru6a con fecha 14 de noviembre de 1937, d6a de su fusilamiento en Oviedo.

El coronel Franco habi6a prestado servicio en la F6brica de Trubia desde 1903, en Comisi6n de servicio, encargado de los laboratorios qu6mico y mec6nico y talleres de fundici6n de acero y prensa y otras tareas t6cnicas. En 1907 obtuvo destino definitivamente en el «citado Establecimiento», logrando «la cruz de 1^a clase del M^o M^{ar} con distintivo blanco y pasador especial de Industria Militar».⁵

³ La cl6sica obra de Michael ALPERT: *El ej6rcito republicano en la guerra civil*, Madrid, Siglo XXI, 1989, yerra estrepitosamente en el caso de Asturias, dando por sentado que las guarniciones de Galicia y Asturias se hab6an sublevado, y se refiere 6nicamente “un batall6n de Monta6a con sede en Bilbao”; m6s adelante, en el ep6grafe sobre las “Milicias de Norte” alude de pasada a las vascas. Y resta toda importancia a la p6rdida del ej6rcito del Norte. Concede mucha m6s importancia a la militarizaci6n del Norte en el territorio vasco que a la provincia de Asturias, pp. 29-30, 47-48; en las p6gs, 84-86 insiste otra vez en que en Asturias “la guarnici6n se habi6a sublevado enteramente”, aunque a6ade que hubo milicias militarizadas y se formaron Cuerpos de Ej6rcito, pero los problemas del Norte “eran insuperables”, vid, tambi6n p. 263.

⁴ Informaci6n facilitada por Jos6 Franco, nieto del Coronel, en carta fechada en Las Palmas de Gran Canaria de 26 de octubre de 2005. Desde aqu6 quiero reiterar mi gratitud a Don Jos6 por la rica informaci6n que me aport6 sobre su abuelo, del que se considera albacea. Como en tantos otros casos, Don Jos6 sigue lamentando el olvido de la figura de su abuelo como militar leal, y defensor de la F6brica de Ca6ones a la que dedic6 todos sus desvelos mejorando las condiciones de los trabajadores y su protecci6n social, as6 como su formaci6n cultural. As6 lo reconocen varios antiguos trabajadores de la F6brica en correspondencia particular con Jos6 Franco que amablemente me ha facilitado

⁵ V6ase “Hoja Matriz de Servicios de Don Jos6 Franco Mussi6”. Documento manuscrito y numerado, 3 de Mayo de 1939 [Anotado a l6piz, “Fallecido. Consejo de Guerra”], en Archivo General Militar de Segovia (en adelante, AGMS) Secci6n 1^a, Leg. F.1768 (36 folios, recto y vuelto, *passim*)

A partir de 1910 fue destinado a la Comandancia de Artillería de Melilla, participando en varias campañas militares en Marruecos, donde permanecerá de forma continuada hasta 1926. Menciones honoríficas, condecoraciones, cruces al Mérito Militar y ascensos, jalonaron su hoja de servicios en estos años en los que, como cabía esperar en una guerra colonial como la de Marruecos, no faltaron entre sus *hazañas*, la dirección de “bombardeos de los poblados y asentamientos de cañones enemigos” o, por ejemplo, su asistencia el 19 de diciembre de 1922 «al bombardeo que verifican las baterías de 15,5 con *granadas de gases asfixiantes* sobre Yebel Udía, regresando al día siguiente a la Plaza»⁶. Por la presidencia del Consejo de Ministros le fue concedida la «Medalla de la Paz de Marruecos».

Desde 1926 fue destinado a la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, y comisionado en Inglaterra «con el fin de inspeccionar la fabricación del material de guerra contratado por el Gobierno en aquella Nación»; pasará varios años en Gran Bretaña con renovaciones periódicas como comisionado del Ministerio. Tras la proclamación de la República, «este jefe firmó promesa por su honor de servir bien y fielmente a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas»⁷

Coronel de Artillería por antigüedad desde agosto del 32, mandaba el Regimiento de Artillería de Costa n° 2 con base en El Ferrol. Tomó parte en la «represión del movimiento revolucionario del mes de Octubre»⁸ y el 7 de febrero de 1935 marchó a Oviedo, en comisión de servicio, «a formar parte del Consejo de Guerra de Oficiales Generales». El 1 de mayo de 1935 fue nombrado Director de la Fábrica de Cañones de Trubia y Comandante Mayor de la Plaza de Trubia.

En su hoja de servicios referida al año 1936 se anota escuetamente; «En Trubia permaneció sin adherirse al Movimiento Nacional salvador de España, iniciado el 20 de julio en todo el territorio de la octava división orgánica, y en la citada plaza, sin liberarse la misma, finó el año». Y en el último registro anual, el de 1937, se añade, «En la anterior situación, hasta que rendidas las tropas enemigas de Asturias el 21 de octubre, fue hecho prisionero (...) sujeto seguidamente a procedimiento sumarísimo en Oviedo...»⁹

⁶ Vid. “Hoja Matriz de Servicios...” en AGMS, citas textuales en p. 14 r. y p. 15 r. respectivamente [subrayados míos]. Una muestra, entre otras, de las felicitaciones recibidas sobre su actuación militar puede ser la que dirige el General Alfredo Correa al Regimiento de Artillería de Melilla, “pero especialmente al Comandante Jefe del citado Grupo Don José Franco, cuyos desvelos, cuya competencia, cuya rectitud y firmeza de mando los encuentro sobresalientes y acreedores a que V.S.se lo exprese por nota especial en su hoja de hechos” Ibidem, p. 14 v.

⁷ Vid. “Hoja Matriz de Servicios...” en AGMS, citas textuales en p. 18 r. y 19 v. respectivamente

⁸ Aunque así consta textualmente, el Coronel no se desplazó de su Regimiento de Costa del Ferrol como prueban dos cartas escritas a su hijo Mario, fechadas, una el 13 de octubre en la que le pide que indague en Oviedo sobre el paradero de su hijo José Luis, destinado en la Fábrica de Trubia, y del que nada sabe. Falto de noticias, le escribe “Yo estoy apuradísimo”. La segunda es ya del 18 y en ella le da cuenta de que José Luis está bien, en Oviedo, añadiendo, “Voy a ver si lo traigo aquí”. Cartas manuscritas de José Franco a su hijo Mario, facilitadas amablemente por José Franco, hijo a su vez de Mario

⁹ Vid. “Hoja Matriz de Servicios...” en AGMS, *passim*, citas textuales en p. 21 r. y v.

La defensa del coronel Franco ante el Consejo de guerra: su asunci6n de responsabilidades

El juez instructor, Luis Soto Rodr6guez, coronel de Infanter6a, ya contaba por conducto del Estado Mayor del VIII Cuerpo del Ej6rcito, con un considerable volumen de documentaci6n *oficial* sobre la actuaci6n de los inculpados a lo largo de los 15 meses de guerra en Asturias.

En su primera declaraci6n ante el Juez instructor, el coronel Franco reconoc6a que en ning6n momento supo de los prop6sitos de Aranda. En su entrevista del 19 de julio Antonio Aranda le manifest6 su confianza en que «en esta provincia no se alterar6a el orden y que estaba acordado con el Frente Popular la formaci6n de columnas mixtas de milicianos y tropas del Ej6rcito». Estaba «en absoluto seguro de que Aranda era sincero con el dicente» y en la «confianza de su amistad»¹⁰ regres6 a Trubia habi6ndole prometido el env6o de 150 guardias civiles a fin de reforzar la seguridad de la F6brica en previsi6n de posibles disturbios.

A primera hora de la tarde, sin embargo, la orden era la de trasladar a Oviedo a todos los guardias civiles, «incluso los del puesto de Trubia, para formar las columnas mixtas». Al plantearle Franco que no ten6a fuerzas para cubrir los accesos a la F6brica en caso de disturbios, Aranda dio al que declara la siguiente orden:

1º Mandar las familias todas a Oviedo, as6 como todos los Jefes y Oficiales de la F6brica. 2º Que quedase solamente el declarante en la F6brica. 3º Que mandase los obturadores de las ocho piezas de montaaña (...) 4º Que destruyese los transformadores de cincuenta mil voltios de la F6brica. 5º Que todo esto tendr6a que estar hecho a las 17,30 hora a la que saldr6an para Oviedo los Guardias Civiles. Le quedaba escasa media hora para cumplimentar la orden¹¹

Reuni6 a los Jefes y Oficiales -prosigue su relato de los hechos el coronel- y les comunic6 la orden «y todos se negaron, contest6ndole que hubiese sido la primera vez que abandonasen a su coronel los Oficiales de Artiller6a». A juicio de Franco las dem6s 6rdenes se hab6an cumplido, salvo la concerniente a la Oficialidad «que se hab6a negado a dejarle», y en cuanto a «los transformadores no se hab6an podido volar o destruir pues no ten6a explosivos». Ante las

¹⁰ El testimonio de Franco sobre la seguridad de su amistad con Aranda lo explica con m6s detalle en su declaraci6n ante el Tribunal Popular, cuando fue juzgado por un delito de *Auxilio a la rebeli6n*; ambos relatos sobre los acontecimientos de aquellos d6as son coincidentes, aun narrados en contextos bien diferentes. Dec6a al respecto de su relaci6n de amistad con Aranda lo que sigue: «*el hecho de que el declarante sab6a positivamente que Aranda le deb6a favores, tales como que durante la permanencia en 6frica del dicente coincidi6 con Aranda y Jordana, siendo este 6ltimo Alto Comisario en Marruecos y servicios de artiller6a prestados por el dicente sirvieron para el ascenso de Aranda.* En resumen todo le hac6a en aquel entonces suponer una *absoluta lealtad por parte de Aranda para con el dicente*» V6ase «Declaraci6n del inculpado Jos6 Franco Mussi6, Gij6n, a 11 de abril de 1937, ante el Instructor, Secretario y Fiscal» (Texto mecanografiado, pp. 97-117, cita textual en p. 98) [subrayados m6os], en *Tribunal Popular de Justicia. Asturias. Juzgado Especial n6 3, Causa 188. A6o 1937. Leg. 37-38* en, Archivo Hist6rico Nacional. Secci6n Guerra Civil Salamanca. P. S. Gij6n. Copia microfilmada en Archivo Hist6rico de Asturias, Rollo 38,

¹¹ V6ase «Declaraci6n del encartado Coronel de Artiller6a D. Jos6 Franco Musio» (*sic.*) (Texto mecanografiado, paginaci6n posterior a mano y ocasionalmente ilegible) en «Causa instruida con car6cter sumar6simo...», ya citado en AIRMN

noticias cada vez más confusas, envió a varios oficiales a Oviedo a fin de recibir instrucciones de Aranda al que no podía localizar «y los rumores eran cada vez más alarmantes».

Se quedaron con él el comandante Espiñeira (indiferente); el capitán Villegas (derechista); el capitán Cuartero (derechista); el capitán Cenzano (derechista); el capitán Reguerín (indiferente); el capitán Bonet (indiferente); el capitán Franco, hijo suyo, también de derechas¹² (dos días antes había pedido la mano a la hija del Marqués de Santa Cruz para él); el teniente Fernández de Velasco, de derechas.

Qué duda cabe que la adscripción ideológica de los Oficiales, todos derechistas o indiferentes, —a juicio del coronel— tenía una función meramente exculpatoria de su proceder a lo largo de la guerra. Porque, si bien es cierto, que todos ellos pueden situarse entre los militares «deales geográficos» no mantuvieron la misma actitud en el decurso del conflicto.¹³

En efecto, las actitudes de los Oficiales variaron notablemente, desde aquellos que como el capitán Bonet estaban plenamente identificados con el Frente Popular, hasta la de los que se vieron obligados a permanecer en un campo de batalla que no era el suyo. Y en medio, los que fueron cambiando de posición según se acercaba la derrota. Algunos lograron huir, caso del capitán Villegas, o del capitán de Infantería Conrado Allas Herranz, mientras el teniente Velasco moría ahogado y tiroteado en su intento de fuga.

A las 10 de la noche pudo localizar al coronel Aranda y éste le afirmó que estaba muy contento con él y «de insistió que tuviese preparada la destrucción de los transformadores», orden ésta que Franco consideraba un error.¹⁴

Nada pudo el relato de Franco contra la insidiosa declaración que por escrito envió al Tribunal el ya por entonces General de Brigada y Jefe del VIII Cuerpo del Ejército, Antonio Aranda Mata. El golpista Aranda le había comunicado el 19 de julio a las cinco de la tarde la noticia del «Movimiento» indicándole que declararía el estado de Guerra en Oviedo, que lo mismo haría el coronel Pinilla en Gijón y que él tenía la obligación terminante de defender la Fábrica a toda costa y que en el caso de no poder «sostener la defensa, se realizara la paralización de la Fábrica por la voladura de los transformadores u otros sistemas». A ello “me respondió con evasivas, reprobando las citadas voladuras que decía no eran necesarias porque creía poder responder de sus obreros.”

Sus categóricas órdenes -prosigue el flamante General- fueron «textualmente incumplidas»; en connivencia con un delegado del gobierno marxista desarmaron la guarnición a espaldas del Capitán Jefe de la Compañía, de acuerdo con un Alférez de ideas marxistas. Con

¹² El capitán de Artillería José Luis Franco Soto fue hecho prisionero a la caída de Santander. Había recibido órdenes de su padre para hacerse cargo de la organización de la Artillería del Ejército Vasco, y después estuvo al frente de la Artillería santanderina. Sometido a consejo de guerra junto a otros mandos militares, todos ellos fueron condenados a muerte y fusilados en Santander el 18 de noviembre de 1937. Era el hijo mayor del coronel, tenía 36 años, y aún otro de sus hijos, Mario Franco Soto, fue fusilado en Irún en 1942. Véase la estupenda monografía de Marcelino LARUELO ROA: “José Franco Mussió, el coronel que no siguió a Aranda” en su obra *Muertes paralelas. El destino trágico de los prohombres de la República*, Gijón, ed. del autor, 2004, pp. 151-175, referencias a José Franco Soto en pp.166-167. La información sobre Mario Franco me la facilitó su hijo José Franco, nieto del Coronel, en carta particular, Las Palmas de Gran Canaria, de 11 de julio de 2007.

¹³ Vid. Michael ALPERT: op. cit., p. 105

¹⁴ Vid. “Declaración del encartado Coronel de Artillería D. José Franco Musio” (*sic.*) (Texto mecanografiado, paginación posterior a mano, en este caso, ilegible) en “Causa instruida con carácter sumarísimo....”, ya citado en AIRMN

ello continu3 la fabricaci3n de armas y municiones que «ya pod3a suponer iban a ser empleadas en contra del Movimiento».

Aranda afirmaba tajantemente que «la posesi3n por los marxistas de la F3brica de Trubia en plena producci3n, estuvo a punto de decidir la lucha en su favor en Asturias y que posteriormente fue un factor de gran importancia en el curso general de la guerra».

Abundando en su inquina contra Franco, se apoyaba en el Servicio de Informaci3n para acusarle de su actuaci3n en favor del enemigo, «dirigiendo la fabricaci3n en Trubia, extendi3ndola a la f3brica de Mieres, La Felguera y Gij3n; dirigiendo asentamientos de bater3as y la elecci3n de posiciones defensivas, y 3ltimamente, con ocasi3n del ataque de 1º de agosto 3ltimo, inspirando y dirigiendo el ataque a las posiciones Cuero, Cimera y Tresperana».¹⁵

Son muchos los autores que hablan del escaso entendimiento entre ambos coroneles; as3 Antonio L3pez-Oliveros en sus *Memorias de la Guerra Civil en Asturias*, o el franquista Ricardo V3zquez Prada, en su obra novelada *Historias de la defensa de Oviedo*, quien llega a sostener ideas tan peregrinas como la de afirmar que estando Franco Mussi3 en capilla, habr3a confesado a un teniente que le acompa3a que “Si Aranda se hubiese ido con los republicanos, yo ser3a hoy el h3roe de la defensa de Oviedo. Aranda y yo no pod3amos estar en el mismo bando...”¹⁶

En cuanto se refiere a su papel una vez consumada la traici3n de Aranda, Franco Mussi3 asume enteramente la responsabilidad intentando “salvar” a los oficiales que permanec3an bajo su mando:

El acto de sentimentalismo de su Oficialidad cre3 un estado de 3nimo que todav3a creo no haya pasado: al ver que el martirio se prolongaba comenzaron a odiarle por haber sido el declarante causa inconsciente, pero al fin causa, de que se hubiesen tenido que quedar sin unir al Movimiento Nacionalista; aun cuando dejaba hacer comenzaron a sabotear todo demasiado descaradamente.

El mismo, a3ad3a, «ten3a que multiplicarse para sacar a flote todo, que era muy poco, y maldec3a el acto de sentimentalismo». Su 3nico deseo fue «sacarlos con vida y ahora que lo ha conseguido est3 contento». En su descargo, refiri3 el haber sido encarcelado y sujeto a juicio sumar3simo en la primavera del 37, al igual que el Comandante Espi3eira. Si al final am-

¹⁵ “Escrito Certificado de Antonio Aranda Mata”, fechado en Oviedo, a dos de noviembre de 1937, dirigido al Sr. Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Especial. Oviedo (Texto mecanografiado, 4 folios) vid. en “Causa instruida con car3cter sumar3simo...” ya citada en, AIRMN

¹⁶ Antonio L3PEZ-OLIVEROS Y CARRILLO: *Memorias de la Guerra Civil en Asturias*, Madrid, 1985, p. 50. Obra in3dita y mecanografiada, depositada en la Biblioteca Nacional Sig. 4/233196; Ricardo V3ZQUEZ-PRADA: *Historias de la defensa de Oviedo*, Madrid, Ediciones Dyrsa, 1984, cit. p. 331. A V3zquez-Prada “le hab3a impresionado la serenidad del coronel en aquel proceso. Fumaba tranquilamente. Contestaba, siempre puesto en pie, sin prisas...” y reconoc3a que muchos de aquellos militares ten3an que haber sido absueltos. Ibidem. Tamb3en peca de tendencioso el p3rrafo referido al coronel Franco en el cap3tulo de Josep M. SOL3 I SABATE y Joan VILLARONGA: “Mayo de 1937-Abril de 1939”, en Santos JUL33 (Coord.), *V3ctimas de la guerra civil*, Madrid, ed. Temas de hoy, 1999, p. 214.

bos fueron absueltos, se debió ante todo a que los partidos socialista y «el de la CNT» se impusieron al partido comunista.¹⁷

Indudablemente Franco Mussiό no hace alarde de su papel central a la hora de defender Trubia del acecho de las columnas gallegas, ni tampoco de las eficaces medidas adoptadas para salvar la Fábrica de los constantes bombardeos de la aviación nacionalista desde su base leonesa. Pero no deja de reconocer que después del juicio, fue Director de todas las industrias de guerra de Asturias y León, y trató de encauzar el trabajo, aunque, apuntaba, «costó conseguirlo pues decían que eso era régimen capitalista». Y, sorprende su defensa del cargo de Comisario político, del que dice «no dejó de ser un buen auxiliar pues había que encauzar a las masas obreras».¹⁸

Sostenía Franco que, tras la ocupación de Cangas de Onís, la guerra estaba perdida militarmente y Gijón no tardaría en caer, de forma que intentó convencer a Belarmino Tomás para que le diese el mando de todo el ejército «con objeto de solicitar del Mando Nacionalista un armisticio». Esta opción exigía, desde luego, la «declaración del Estado de Guerra»; si hemos de creerle, «en aquellos momentos los dirigentes del Partido socialista en masa estuvieron conformes», pero el coronel Prada y su jefe de Estado Mayor, Ciutat, «entendían que era muy prematuro y sacaban del bolsillo planos con nuevas líneas de resistencia». En consecuencia, todo fue inútil; «Los dos estrategas, Coronel Prada y Comandante Ciutat, convencieron a la Comisión de Guerra, y con verdadera pena el que expone volvió a recluirse en su oficina».

Finalizaba su declaración relatando los aciagos acontecimientos de los últimos días en los que habiendo decidido quedarse, asumió el mando, dio la orden de «rendición y desmovilización» y no cursó las instrucciones recibidas de proceder a la «destrucción de todas las industrias de Guerra de Asturias»; el 21, a las seis de la tarde «hacía entrega de toda Asturias al Sr. Coronel D. Camilo Alonso y se constituyó en arrestado bajo palabra de honor en su domicilio». Sus Oficiales, concluía, «no han hecho nada deshonoroso. Valen muchísimo y sin exclusión sus tendencias y formación moral son anti-marxistas»; y en cuanto a los obreros de la Fábrica, «como todo obrero campesino», habían de ser considerados apolíticos.

Contestando al fiscal, seguramente respondía con total sinceridad: «Si hubiese tenido la facultad de elegir me hubiera ido siempre con mis compañeros entre quienes tenía mis amigos, y entre quienes había convivido siempre; además siempre condenó y condena esta batalla roja».¹⁹ Era la posición en que se habían visto tantos militares que, sin estar comprometidos con la sublevación, permanecieron leales al Gobierno muchas veces a su pesar, y en algunos

¹⁷ Vid. “Declaración del encartado Coronel de Artillería D. José Franco Musio” (*sic.*), en “Causa instruida con carácter sumarísimo...”, ya citado en AIRMN. Sobre el juicio al que fue sometido por el Tribunal Popular y sus implicaciones políticas, puede consultarse mi artículo “¿Desenmascarando traidores o persiguiendo a leales? El papel del PCE en el juicio del Coronel Director de la Fábrica de Trubia, José Franco Mussiό” en Manuel BUENO, Carmen GARCÍA y José HINOJOSA (coords.), *Historia del PCE. I Congreso 1920-1977*, Barcelona, Fundación de Investigaciones Marxistas, 2007, vol. I, pp. 349-364.

¹⁸ Vid. “Declaración del encartado Coronel de Artillería D. José Franco Musio” (*sic.*), en “Causa instruida con carácter sumarísimo...”, ya citado en AIRMN

¹⁹ *Ibidem.*

ocasiones, contra sus más íntimas convicciones, aunque no sea éste el caso del coronel Franco, que asumió hasta el final su lealtad al régimen republicano.²⁰

No se le conoce participación alguna en tramas conspirativas de ningún signo; cuando estalla la guerra era ya un hombre mayor, entregado a su trabajo, sin otra ambición que la de dirigir *su* Fábrica; bajo su dirección mantuvo el diálogo con los trabajadores, y siguiendo los postulados de un cierto paternalismo, favoreció, sin duda, la mejora de las condiciones laborales, educativas y sociales de los obreros. El coronel era estimado y respetado; prueba de ello fue la actitud del comité de la Fábrica que se negó a secundar acusación alguna contra la supuesta actitud desleal de su director, denuncia que mantuvo en solitario el único representante del PCE en el comité.

Ajeno a banderías políticas, era, seguramente, un hombre de ideas conservadoras, y si bien puede ser encuadrado entre los militares «leales geográficos» no por ello dejó de implicarse y asumir las responsabilidades que en cada momento le fueron asignadas.

Santiago Blanco al hacer la semblanza de Franco Mussió le retrataba ante todo como un militar de palabra: «El coronel era, en forma realmente ejemplar, todo un caballero. Pero un caballero de verdad, a la antigua. Inconmovible, sereno, discreto. Y nos había informado que ni era socialista, ni republicano, ni político de ninguna clase. Él era militar, artillero. Y hombre de honor.»²¹

Los mandos militares no eran de fiar para la mayoría de los milicianos, y contaban con la desconfianza de muchos dirigentes del Frente Popular; sin embargo, para los facciosos la realidad de su estrecha colaboración con los “rojos” no dejaba duda alguna. La Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo informaba en los siguientes términos sobre la actitud seguida por el coronel Franco Mussió:

Prestó toda su cooperación a los rojos, dirigió operaciones en diversos sectores enemigos, en contra de nuestro Ejército y ejerció el mando en grupos artilleros enemigos. En todo momento, demostró su gran antipatía y odio hacia el glorioso Movimiento Nacional, circunstancias por las cuales ha sido juzgado y pasado por las armas...²²

²⁰ Vid. Carmen GARCÍA: op. cit., en nota 15 *passim*.

²¹ Vid. Santiago BLANCO: *El inmenso placer de matar un gendarme. Memorias de guerra y exilio*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1977, pp.208-209. La contrafigura del personaje nos la ofrece un deleznable suelto, anónimo, recogido en un diario bajo el título *El marido de la espía*, en forma dialogada, desgranaba el odio que concitaba Franco Mussió: “El organizador de las fuerzas rojas no es González Peña (...) es un coronel de Artillería llamado Franco, que naturalmente, no tiene el menor parentesco con el generalísimo (...) El hecho cierto es que sabe su oficio, y estaba reputado como un buen oficial (...) Un amigo nuestro que ha vivido también en El Ferrol nos da la clave de su conducta. El secreto está en su mujer-nos asegura -¿En su mujer? ¿Por qué? -Es inglesa-¿Y bien? -Ella era agente del servicio secreto inglés, del servicio de espionaje -¿Era...? (...) ¿Es pura casualidad que sea rojo, es decir, enemigo de España, el oficial español marido de la espía británica...?”. Artículo facilitado por José Franco sin indicación del periódico ni la fecha en que fue publicado

²² Vid. “Informe de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo” de 21 de diciembre de 1937, en José Franco Musio (sic) y otros. Tribunal de Responsabilidades Políticas de Oviedo. Sección *Responsabilidades Políticas*, Caja 29100, Expte. 7 en Archivo Histórico de Asturias (en adelante AHA). Sobre la desconfianza hacia los mandos militares pueden verse varios ejemplos en mi artículo “¿Desenmascarando traidores o persiguiendo leales?...” en op. cit. p. 360. Desde el enfoque derechista en el que por entonces se situaba Antonio López-Oliveros, refería al respecto: “Dado el am-

Las actitudes exculpatorias ante el proceso de los oficiales de la F6brica

Respecto a las declaraciones de los dem6s encartados, cabe mencionar que el comandante Manuel Espi6eira Cornide explicaba su destituci6n del cargo que ocupaba en Gij6n bajo mando del comandante Linares por un comunicado del Partido Comunista en el que se recogía que «no quiso poner toda su inteligencia al servicio de su causa»; en abril fue encarcelado «por sabotaje» (*sic*) y, juzgado por el Tribunal Popular, fue absuelto. A preguntas del Fiscal, reconocía que al «iniciarse el Movimiento tenía ideas republicanas y perteneci6 a la Masonería hasta el a6o 32 en que fue baja».²³

El siguiente en declarar fue el capit6n de Artillería Hilario Saenz de Cenzano, que aun reconociendo que tomaron individualmente y sin coacci6n la decisi6n de permanecer en Trubia, no dejaba de responsabilizarle de la situaci6n en que se encontr6 «provocada con intenci6n o no por su Coronel». Este capit6n alegaba no haber trabajado «por la causa roja», saboteando la producci6n, escondiéndose o provocándose v6mitos de acuerdo con el M6dico para dejar de ir al frente.²⁴

En la misma lnea declararon los dem6s capitanes; Luis de la Revilla y de la Fuente se había dedicado a «favorecer la Causa Nacional ejerciendo el sabotaje». Por su parte, Ernesto Gonz6lez Reguerín Su6rez «intent6 evadirse en direcci6n a las filas nacionales, permaneciendo oculto». Mayor inter6s reviste la extensa declaraci6n de Ignacio Cuartero Larrea que acusa veladamente al coronel de haber tenido «concomitancias con el Frente Popular» a espaldas de los oficiales; los milicianos le quisieron fusilar, sabote6 la producci6n, no dispar6 batería alguna, y ejerció el espionaje «d6ndoles cuantos datos eran necesarios para su comunicaci6n a Salamanca». Esgrimía como prueba «de que su actuaci6n era conocida y apreciada por los nacionalistas» presentando «el caso de que su mujer estaba en zona nacional, (y) venía recibiendo pensi6n alimenticia». No obstante, respecto a sus ideas políticas se veía obligado a reconocer que aunque sus compa6eros lo tenían conceptualizado como de ideas izquierdistas, afirmaba, a rengl6n seguido, que desde los sucesos del 34 «evoluci6n6 ideol6gicamente simpatizando con las ideas de orden».²⁵

Caso diferente fue el del teniente Luis Alau G6mez-Acebo quien convalecía en la casa de sus padres en Cand6s; no le di6 mayor importancia la sublevaci6n de unas Unidades Ar-

biente antimilitarista de la Asturias roja, aquellos militares, vejados, humillados por las masas no podían sentir devoci6n alguna por una causa política que les repelía. Una injusticia fue que el Ej6rcito los fusilase.” *Memorias de la guerra civil en Asturias*, ya citado, p. 206 y referencias en el mismo tono en pp. 50, 65, 125-126, 134, 146, 148, 151, 161-162

²³ Vid. “Declaraci6n del encartado Comandante de Artillería D. Manuel Espi6eira Cornide”, 30 de octubre de 1937 “El A6o Triunfal” (Texto mecanografiado, p.103 r. y v.) en “Causa instruida con car6cter sumarísimo....”, ya citado en AIRMN

²⁴ Vid. “Declaraci6n del encartado Hilario Sanz de Cenzano”, 30 de octubre de 1937 (Texto mecanografiado, paginaci6n posterior a mano, p. 105 r. y v.) en “Causa instruida con car6cter sumarísimo....”, ya citado en AIRMN

²⁵ Véanse las declaraciones de “Luis de la Revilla y de la Fuente”, 30 de octubre de 1937 (Texto mecanografiado, paginaci6n posterior a mano, p. 106 r. y v. y 107 r.); “Ernesto Gonz6lez Reguerín Su6rez”, 31 de octubre de 1937 (p. 108 r. y v.) “Ignacio Cuartero Larrea”, 31 de octubre de 1937 (pp. 108 a 111), en “Causa instruida con car6cter sumarísimo....”, ya cit. en AIRMN

madras en África pues la noticia daba «como sofocado el Movimiento». Recluido en su casa fue detenido y llevado a presencia del comandante Gállego ante el que se excusó por no estar en condiciones de «tirar con un cañón de costa al Almirante Cervera que estaba en las inmediaciones del Puerto», dado su estado de convaleciente. Más tarde «de condujeron por la fuerza» al sector de la Espina y, habiendo tenido la ocasión de quedarse a solas con el capitán de Artillería Sr. Bonet, compañero de arma, le dio confianza aclarándose las actitudes de ambos. Bonet le contestó «de una manera indiferente», en cambio, el declarante le dijo «de una manera concreta y terminante (que) no estaba dispuesto a tirar contra sus compañeros ni a hacer nada que pudiera favorecer a la gentuza que tenían alrededor». Saboteó cuanto pudo y «prestó según cree un buen servicio a la Causa Nacional»; además, «facilitó la fuga de varias personas de derechas» y «personalmente intentó varias veces evadirse». Interrogado por el Fiscal responde: «Que si no se negó a prestar servicios fue bajo la base de no tirar nunca contra los nacionales y al mismo tiempo procurar desde los puestos que le confiaron perjudicar la causa roja en favor de la Nacional».²⁶

Por lo que atañe al capitán José Bonet Molina, su declaración es quizá la más quimérica de cuantas oyó el Fiscal; cuando regresaba a Trubia junto al capitán Reguerín fueron sorprendidos por una guardia roja, siendo detenidos ambos. Fue conducido a Luarca por orden del coronel y del Comité para emplazar piezas «a lo que se negó»; le volvieron a dar la misma comisión para la Espina «sin que tampoco cumpliera con su cometido dejando allí al teniente Alau.» Nombrado Director de Industrias Movilizadas «durante su mando lo que más se construyó fue material sanitario, de Intendencia»; saboteó la producción hasta que lo destituyeron. La prensa «hacía comentarios desfavorables sobre su actuación», tuvo, incluso, «los teléfonos intervenidos porque desconfiaban de él». Respondiendo al Fiscal contestó con aplomo: «Que no es izquierdista, ni fue masón y que no perteneció a los partidos del Frente Popular. Votó a las derechas (...) Afirma que no tuvo dos etapas, una de adhesión a la causa roja y otra de indecisión, sino que al contrario siempre procuró el saboteo».²⁷

Cuando el capitán de Infantería Conrado Allas Herranz, que mandaba la compañía de protección de la Fábrica de Trubia, declare en el juicio sobre cómo se produjo su detención a «punta de pistola» por el comandante Aixa, recuerda «que esto causaba gran disgusto a los Oficiales, con excepción del Capitán Bonet cuyas ideas izquierdistas eran conocidas de antemano, el cual de regreso de la primera salida apareció vestido de miliciano rojo y ya le vieron perfectamente adherido a la causa Marxista». Arremetía contra el coronel Franco, quien no tomó «medida alguna para la defensa de la Fábrica», más aún, el comandante Aixa, «ya se había hecho dueño de la Fábrica, de acuerdo con el Coronel». La columna de mineros, que dirigía Aixa con el teniente de Asalto de Oviedo, Yust, no necesitó entrar, «dada la actitud del Coronel».

²⁶ Vid. «Declaración del encartado D. Luis Alau Gómez-Acebo, Teniente de Artillería», 31 de octubre de 1937 (Texto mecanografiado, pp. 130 r. y v. y 131 r.), en «Causa instruida con carácter sumarísimo...», ya cit. en AIRMN

²⁷ Vid. «Declaración del encartado José Bonet Molina, Capitán de Artillería», 31 de octubre de 1937 (Texto mecanografiado, p. 132 r. y v.) en «Causa instruido con carácter sumarísimo...», ya cit. en AIRMN.

Por el contrario, los dem6s encartados «incluso del Capit6n Reguer6n que hasta esa fecha estaba considerado como izquierdista, puede afirmar que (...) estaban verdaderamente deprimidos y molestados e hicieron tentativas de evasi6n, en una de las cuales, se ahog6 el Teniente Velasco, y se pas6 a las filas Nacionales el Capit6n Villegas, sin que los dem6s hubieran podido llevar a la realidad sus prop6sitos» Todos los Oficiales «de ayudaron a esconderse». Finalmente, el deponente pudo pasar a las filas Nacionales, a trav6s del monte, a finales de diciembre del 36, «fecha desde la cual no volvi6 a saber nada de ellos».²⁸

En las declaraciones indagatorias, el capit6n Ignacio Cuartero comienza acusando directamente al culpable de sus desdichas: «fue enga6ado por el Coronel Franco que para nada les indic6 que el coronel Aranda se sublevaba»; por su parte, Jos6 Bonet, ampliaba su testimonio y esgrimia como prueba de sus convicciones derechistas el hecho de haber sido detenido, «habiendo tambi6n sufrido por la falta de confianza que tenian en 6l los rojos, el saqueo de sus casas y la de sus suegros»²⁹

La escasa gallardia de que hicieron gala algunos inculpados, acusando directamente al coronel de haberles enga6ado, de nada les sirvi6 para su defensa; el haber permanecido con el enemigo en una *guerra total* les hacia part6cipes del mismo acto criminal: haberse opuesto por las armas a la salvaci6n de Espa6a.³⁰

Dictado Auto de Procesamiento el 3 de noviembre, dos d6as m6s tarde, son elevados los Autos a plenario; el d6a 6 se procede a la «Diligencia de lectura de cargos» en la que los encartados, con sus abogados, tenian la posibilidad de a6adir, enmendar o alegar lo que estimasen pertinente respecto de las acusaciones que pesaban sobre ellos. El 8 de noviembre, a las 10 de la ma6ana, se reune el Consejo de Guerra de Oficiales Generales «para ver y fallar juicio sumar6simo ordinario se6alado n.º 3. Auditoria Guerra Gij6n instruido contra Coronel Artilleria Jos6 Franco Mussi6 y 7 Oficiales m6s». El Consejo se celebr6 en el Palacio de la Diputaci6n Provincial, presidido por el general de Brigada Salvador Mújica Buhigas, contaba con cinco vocales; como Vocal Ponente Auditor figuraba el brigada Hern6n Mart6n Barbadillo y era Fiscal Teniente Auditor Joaqu6n Otero Goyanes.

²⁸ V6ase “Declaraci6n del Capit6n de Infanteria D. Conrado Allas Herranz”, Oviedo, 3 de noviembre de 1937 (Texto mecanografiado, p. 135 r. y v. y 136 r.) en “Causa instruido con car6cter sumar6simo...”, ya cit. en AIRMN

²⁹ Las declaraciones indagatorias a veces suelen ser extensas, est6n manuscritas y amplian o concretan aspectos que puedan ser favorables en su defensa. Cuartero Larrea, del 6nico que el SIM informa que era considerado “sospechoso por los rojos”, no descuella precisamente por su lealtad acusando a su Coronel. Por su parte, Jos6 Bonet, del que el SIM dice que es “uno de los que m6s se destac6 contra el Movimiento Nacional”, al que acusan numerosas voces de ser socialista, peca de una candidez digna de mejor causa. Vid. “Declaraci6n indagatoria de Ignacio Cuartero Larrea” (p.148 r.) y “Declaraci6n indagatoria de Jos6 Bonet Molina” (p. 149 v.). El Informe del SIM sobre los encausados es muy escueto y bastante pobre en informaci6n. Son calificados de contrarios al “Movimiento Nacional” el Coronel, por supuesto, Manuel Espi6eira, as6 como Gonz6lez Reguer6n, adem6s de Bonet; sin embargo, no tienen antecedente alguno de varios de los encausados y se6alan, por ejemplo, que Hilario Saenz de Cenzano, “no contaba con las simpatias de los obreros de la F6brica”, o sobre Luis de la Revilla afirman que “no era muy querido por los obreros, ignor6ndose su actuaci6n”; Luis Alau es para el SIM un perfecto desconocido. Informe mecanografiado fechado en Oviedo, 4 de noviembre de 1937 (p. 153), en “Causa instruida con car6cter sumar6simo...”, ya cit. en AIRMN

³⁰ Vid. Juan PAN-MONTOJO (coord.): *El sue6o republicano de Manuel Rico Avello (1886-1936)*, Madrid, 2011, Biblioteca Nueva, especialmente pp. 167 y 184.

Cerca de 80 testigos habían sido convocados por las defensas, ninguno de ellos a petición del abogado del coronel Franco. La calificación provisional del Fiscal, presentada por escrito, se iniciaba con el consabido argumentario sobre la prevención del movimiento revolucionario que había de conducir inexorablemente a la implantación en la nación española de la Dictadura del proletariado “en relación con la URSS que soñó con tener en la Península Ibérica un trozo más de Europa sometido a su tiranía y métodos brutales”. El Ejército *columna vertebral de la Nación* hubo de «asumir los poderes soberanos del Estado para salvar la independencia misma de la Patria». Proseguía narrando lo ocurrido en Asturias y pasaba a acusar a los encausados, cebándose en el coronel Franco cuya actuación resumía en los siguientes términos:

Lo mismo en las funciones técnicas de producción de material de guerra que en la confección, ejecución y realización de todas las operaciones militares de esta provincia, *fue el alma, centro y base*, hasta el extremo de que la mayor dificultad para el enjuiciamiento de sus responsabilidades radica en que ante conculcación tan evidente y profusa de todas las leyes del honor y del deber militar se hace difícil buscar dentro de la legislación aplicable la tipicidad más adecuada.³¹

Proseguía desgranando las acusaciones a los demás Oficiales a partir del momento en que «eligieron todos continuar al lado de aquél siguiendo su suerte», y aunque en su descargo afirmaban «haber intentado pasarse a las filas nacionales» o procurar «sabotear la producción y entorpecer las operaciones del Ejército al que servían», en modo alguno podían ser tales hechos atenuantes del «delito de traición» tipificado, claro está, con la pena de muerte.

En la vista oral, buena parte de los testigos no comparecieron, ya que «gran parte de ellos» –informaba *La Nueva España*– «tienen que responder de su actuación al servicio de los rojos, sin que haya recaído decisión en su expediente depurador. Por este motivo, la defensa renunció al interrogatorio»³². En cualquier caso, de nada sirvieron los testimonios, algunos de ellos militares retirados o en activo, documentos probatorios, escritos exculpatorios, sobre todo de Ignacio Cuartero Larrea, calificado de claro partidario del *Movimiento Nacional*, no hubo piedad para ninguno. Es más, el Fiscal, que intervino «con tono patético» –al decir de *La Nueva España*– «llama la atención del Consejo acerca de la tacha moral que tienen todos los testigos que han estado durante la dominación roja en territorio rebelde y pide con respecto a todos, se llame la atención a la autoridad judicial y muy particularmente con respecto a este testigo, militar de profesión, para que se investiguen sus actividades».

De hecho, los testigos José Muñoz Serrano, que estuvo formando parte de una batería de costa del *ejército rojo*, y el ingeniero químico, Vicente Urrutia, que por su profesión «prestó servicios de carácter técnico en la Fábrica de Mieres» fueron, el primero detenido por orden del Presidente y «puesto a disposición del Juez permanente de plaza» y el Sr. Urrutia tendría que presentarse al día siguiente ante el Auditor de Guerra.³³

³¹ Véase “Calificación provisional del Fiscal” firmada en Gijón, a cinco de noviembre de 1937 (Texto mecanografiado, 4 folios, numerados con posterioridad a mano, citas textuales en p. 156 r y v. respectivamente) [subrayados míos] en “Causa instruida con carácter sumarísimo...” ya cit. en AIRMN

³² Véase *La Nueva España*, Oviedo, martes 9 de noviembre de 1937. El diario falangista hacía un amplio despliegue informativo sobre el juicio (pags. 2 y 5, cita textual en p. 2)

³³ Vid. “Acta del Consejo de Guerra” Oviedo, 8 de noviembre de 1937 (Texto mecanografiado, 3 folios, citas textuales en p. 166, folio 2) en *Ibidem*.

Las defensas poco podían hacer; los procesados ratificaron sus declaraciones y concluyeron «diciendo todos que a su juicio no han sido traidores» Seguidamente el Consejo «continuó en sesi6n secreta para dictar sentencia». ³⁴

La sentencia, fechada el mismo día 8 de noviembre, como cabía esperar, asumía tanto el discurso del Fiscal como todas las acusaciones; «los procesados optaron por formar en el ej6rcito enemigo abandonando las banderas espaolanas y a sus compaeros de arma para incorporarse a las fuerzas de la Revoluci6n donde actuaron voluntariamente durante quince meses». Todos tuvieron cargos y responsabilidades; podían haberse evadido, «solo el Coronel Franco segun el pasaporte que presenta (...) parece que optó por esperar la presencia del Ej6rcito Nacional lo que en último caso demostraría su gallardía, pero sin atenuarse con ello sus gravísimas responsabilidades anteriores»

Como oficiales del ej6rcito, no debieron oponerse nunca “a un movimiento Militar que tenía como único móvil el salvar a España del terror revolucionario, poniéndose de manifiesto con tal conducta la *perversidad* de los procesados”. En consecuencia,

El Consejo de Guerra falla que debe condenar y condena a la pena de muerte, previa degradaci6n, al Coronel Don José Franco Mussi6, Comandante Don Manuel Espiñeira Cornide, Capitanes Don Luis de la Revilla y de la Fuente, Don Hilario Saenz de Cenzano y Pinillo, Don Ernesto González Reguerín Suárez, Don Ignacio Cuartero Larrea, Don José Bonet Molina, y Teniente Don Luis Alau y Gomez-Acebo. ³⁵

El Auditor de Guerra del *Ej6rcito de ocupaci6n* en Asturias comunicaba la sentencia al general Jefe del Ej6rcito del Norte, Fidel Dávila, quien tenía que dar su conformidad. En su escrito, además de otras lindezas, les acusaba de cobardes pues, «amparados en el equívoco de exculpaciones en que cristaliza en el caso más favorable una timidez y una pusilanimidad reñida con la profesi6n de las armas», en cuyo caso la misma palabra *traici6n* «adjetiva con exactitud la conducta de quienes hasta para defenderse acuden al juego de la deslealtad» ³⁶

El 11 de noviembre, en Burgos, Dávila dio el visto bueno a la sentencia, y el 12 ya notificaba «que S.E. el Jefe del Estado quedó enterado de las penas impuestas». Un escrito del Auditor de Guerra, fechado en Gij6n el 13 de noviembre, daba cuenta del último trámite. ³⁷ Los reos, leída la sentencia, fueron conducidos «al lugar habilitado para Capilla» y los condenados se negaron a firmar la sentencia.

Fusilados al amanecer del 14 de noviembre, en el campo próximo al *Stadium*, fueron inhumados en 8 fosas en tierra en el cementerio de Oviedo. Y, seguidamente, «sin pérdida de tiempo», se ordenaba proceder «al embargo e incautaci6n de cuantos bienes muebles e in-

³⁴ Ibidem, p.166, folio 3. El juicio público se celebró en el día; eso sí, en dos sesiones, mañana y tarde.

³⁵ “Sentencia”, Oviedo, 8 de noviembre de 1937, texto manuscrito, pp. 173-178, citas textuales en 177 v. y 178 r. respectivamente, *passim*. [subrayado mío] en “Causa instruida con carácter sumarísimo...”. ya cit. en AIRMN

³⁶ Comunicado del Auditor de Guerra fechado en Gij6n el 9 de noviembre de 1937 [subrayados míos] Ellos mismos se denominaban ej6rcito de ocupaci6n en Asturias, pero ¿no eran sus libertadores? (Texto mecanografiado, 2 folios, citas textuales en p. 180 v.), en “Causa instruida con carácter sumarísimo...” ya cit. en AIRMN

³⁷ Ibidem, texto mecanografiado, p. 189. Anotaci6n a mano “Fin”

muebles pertenecieran al expedientado, depositando los muebles en el local destinado al efecto previo inventario de los mismos».

No era suficiente castigo el asesinato de los Oficiales; convenía proseguir humillando durante a6os a sus familias, porque la ejecuci6n de todos ellos por *traici6n*, «constituye indicio m6s que suficiente, para someterles a una responsabilidad de car6cter civil, y de ah6 la necesidad de proceder al embargo de sus bienes para que no *resulte ilusoria la sentencia dictada* y acuerdo decretado por la Autoridad Militar competente, y la responsabilidad que en todo sentido se pronuncia». ³⁸

Mientras tanto, remedando a Fernando VII, el rey fel6n, la primera orden del d6a de la F6brica de Ca6ones de Trubia rezaba as6:

Art. 1º LA ESPA6A NACIONAL, considera como sino (*sic*) hubiera existido F6brica durante el periodo “rojo” y por lo tanto restablece unicamente (*sic*) la situaci6n a lo legislado y existente hasta el d6a 18 de julio de 1.936, que pasa sin sucesi6n alguna a soldarse con la Gloriosa fecha de la Liberaci6n, el 21 de octubre del Segundo A6o Triunfal; quedando por lo tanto sin valor alguno, todo lo dispuesto en el citado periodo “rojo”. ³⁹

Otros felones reg6an ahora los destinos de Asturias... y en poco m6s de un a6o, en toda Espa6a, los traidores se erigieron en vencedores.

³⁸ Vid. Escrito del Juez de 23 de diciembre de 1937, en “Secci6n Responsabilidades Pol6ticas”, Leg.29110/7. Expediente: Jos6 Franco Mussi6 y otros en AHA. Tras un largo proceso burocr6tico de informes de la Guardia Civil, Policia, Falange, Ayuntamientos, bancos y dem6s instituciones crediticias, el Expediente queda sobreesido por la Comisi6n liquidadora de Responsabilidades Pol6ticas, “quedando levantadas cuantas trabas, embargo y retenciones se hubieran verificado con motivo de este expediente” con fecha de 9 de febrero de 1946, en *ibidem*. [subrayados m6os]

³⁹ “¡VIVA ESPA6A! ARTILLER6A-F6BRICA DE TRUBIA. “Orden del d6a 8 de noviembre de 1937” escrito a mano al final del texto, Ayuela. Documento impreso, facilitado junto a otras Ordenes del d6a de la F6brica, por Jos6 Franco